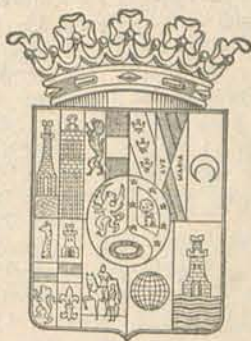


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correo y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de construcción de un evacuatorio público en el Parque de la Dehesa de Boyal.

Tipo: 1.646.893 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 29.704 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de un evacuatorio público en el Parque de la Dehesa Boyal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—18.896)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un evacuatorio público en el Parque de San Blas-Simancas.

Tipo: 2.109.933 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 36.649 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de un evacuatorio público en el Parque de San Blas-Simancas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—18.897)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle del General Aranz.

Tipo: 5.263.828 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 162.639 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle del General Aranz, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Manuel Luna.

Tipo: 895.249 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.905 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—18.898)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Manuel Luna.

Tipo: 895.249 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.905 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Manuel Luna, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—18.899)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el Camino de la Cuerda, entre Ulises y Toronga.

Tipo: 471.930 pesetas.

Plazos: Treinta días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.439 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el Camino de la Cuerda, entre Ulises y Toronga, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—18.900)

Objeto: Concurso de obras de construcción de alcantarillado en la calle del Doctor Marañón y otras del barrio de Chamartín.

Tipo: 546.947 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 10.939 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de alcantarillado en la calle del Doctor Marañón y otras del barrio de Chamartín, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.901)

Objeto: Concurso de obras de saneamiento de los vertidos del barrio de Malmea.

Tipo: 2.682.131 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 45.232 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de saneamiento de los vertidos del barrio de la Malmea, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.902)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Marcelo.

Tipo: 1.396.311 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 25.945 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en,

Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Marcelo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde; dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.904)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**EDICTO**

Por el presente se pone en conocimiento de las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de obligados al pago del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión a su favor de la finca que en cada caso se indica de este término municipal, que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán comparecer por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de diez a trece horas, al efecto de hacerse cargo de requerimiento para aportación de documentos necesarios para comprobar la declaración en su día formulada y establecer la liquidación que pueda corresponder, advirtiéndose a las mismas que se practicará liquidación con los datos obrantes en la Administración o con los que conste en la propia declaración de resultar más favorables a los intereses municipales, sin perjuicio de imponer las sanciones que procedan:

Expediente número 2.032/70.—Doña Valeriana Morante, Ciudad Pegaso C.

Expediente número 90.822/67.—Don Francisco Antonio Rivas Pérez, piso bajo C, Barrio Moratalaz, número 251 E, bloque III, pol. E.

Expediente número 130.187/64.—Don Juan Luis Arriola Cantonet y otros, piso primero derecha, calle José María Fernández Lanseros, número 13.

Expediente número 142.073/70.—Doña Teresa Ramos Marcide, piso segundo C, calle Concepción Bahamonde, número 7.

Expediente número 143.546/70.—Doña Juliana Pérez Martín, solar, barrio La Elipa, número 105-B.

Expediente número 147.127/70.—Doña Carmen García Lázaro, casa, calle Francisco Navacerrada, número 6.

Expediente número 148.752/70.—Don Juan Jesús Ortiz Campo, piso primero C, calle Fuente del Tiro, Bl. número 10.

Expediente número 150.366/70.—Carol, S. A., piso tercero derecha, calle de Guzmán el Bueno, número 111.

Expediente número 154.328/67.—Don Antonio Miguel Juberías Garbajosa, piso bajo, calle Fomento, número 20.

Expediente número 154.477/67.—Doña Faustina Rodríguez Fernández, doña Margarita Soledad y doña Carmen Raquel Riesco Rodríguez, piso segundo D, calle del General Ricardos, número 19.

Expediente número 154.478/67.—Doña Faustina Rodríguez Fernández, doña Margarita Soledad y doña Carmen Raquel Riesco Rodríguez, piso primero interior izquierda, calle del General Ricardos, número 21.

Expediente número 154.645/67.—Don Fernando de Yarto Lázaro, piso prime-

ro derecha, calle de Marcenado, número 33.

Expediente número 154.902/67.—Don Pedro Salvador Ruiz, piso primero C, escalera izquierda, avenida del Mediterráneo, número 28.

Expediente número 155.594/70.—Doña María Gordón Diestre, piso primero interior izquierda, calle Juan Tornero, número 28.

Expediente número 156.036/70.—Don Gonzalo García de Blanes y Contreras, piso primero F, calle López de Hoyos, número 117.

Expediente número 157.489/70.—Doña Bernabela Rosado Briegas, solar, calle de Manuel Menéndez.

Expediente número 159.501/70.—Doña Araceli Matanza Pérez y otros, piso tercero D, calle Maqueda, número 74.

Expediente número 168.433/70.—Doña Carmen Neches Nicolás y otros, parte casa, calle Particular, número 7, con vuelta a Tulipán, con vuelta a Gallo, edificio I, Poblado de San Juan, Vicálvaro.

Expediente número 170.291/70.—Doña Ignacia Orgaz Gómez, mitad solar, calle Saldaña, número 29.

Expediente número 170.764/70.—Don Lorenzo Araujo Rodríguez, parcela I-156 P-D, barrio Moratalaz.

Expediente número 173.094/70.—Don Lorenzo Gracia Soler, piso segundo B, calle Seseña, número 51.

Expediente número 174.192/70.—Don Jean Van Nijlen, parte casa (primero D), calle Treviana, número 1.

Expediente número 174.443/70.—Señores hermanos Jordán Pérez, solar sin edificaciones, carretera Madrid a Valencia, kilómetro 14.

Expediente número 174.682/70.—Doña María del Carmen Victoria Visitación González Fernández, local garaje, calle Velázquez, número 89, con vuelta a Maldonado.

Expediente número 176.169/70.—Doña María del Pilar Royo Yegüe y esposo, piso cuarto centro izquierda, calle de Valderribas, número 16.

Expediente número 177.418/70.—Promotora Godie, S. A., parcela Camino de Vicálvaro.

Expediente número 177.419/70.—Promotora Godie, S. A., parcela Camino de Vicálvaro.

Expediente número 177.420/70.—Promotora Godie, S. A., parcela Camino de Vicálvaro.

Expediente número 177.947/70.—Don Simeón Heredia Heredia, local 2, calle Los Yébenes, Bl. XVI, finca 2.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.904)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**EDICTO**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de obligados al pago del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión a su favor de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días para su posible impugnación ante el excelentísimo señor Alcalde y, vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en período voluntario o para su exacción por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Número expediente.—Adquirente.—Finca transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

15.642-73.—Doña Rosa López Jaime.—General García Escámez, bloque I, 10-

cal número 11.—69-73.—1.430-2.200.5.421.—25 por 100.—1.423.

16.972-70.—Don Ramón Arturo Aguayo Fernández y doña María Gloria García Roldán.—Zarza, 3, segundo D.—66-72.—750-1.155.—8.780.—25 por 100.—2.305.

17.031-73.—Don Fernando Martínez Espeso.—Irlandeses, 13, segundo.—43-73.—1.700-6.800.—121.533.—11 por 100.—14.705.

19.731-73.—Doña Emilia Cerviño Escudero.—Iriarte, 29, tercero interior.—55-73.—3.321-8.100.—55.580.—14 por 100.—8.559.

20.596-73.—Don Jesús Carabaño Pedraza.—Ezequiel Solana, 18, segundo B.—64-73.—2.310-4.200.—36.288.—21 por 100.—800.

30.188-73.—Doña Dorotea Díaz Alonso.—Colonia Occidente, bloque 8, bajo C.—66-73.—1.210-2.200.—15.890.21 por 100.—351.

30.490-73.—Don Vicente Rodríguez López.—Salvador Martínez, 38, primero B.—68-73.—3.003-4.620.—39.374.25 por 100.—10.336.

30.614-67.—Doña Mercedes Aguirre España.—Serrano, 91, quinto.—53-67.—8.712-17.424.—308.666.—18 por 100.—58.338.

30.728-73.—Don Julián Álvarez García. Condes de Barcelona, 1, quinto A.—64-73.—3.206-5.830.—24.167.—21 por 100.—532.

31.312-73.—Don Celso Nieto Fernández.—Alejandro Morán, 8, segundo B.—68-73.—1.930-2.970.—26.104.—25 por 100.—6.852.

31.867-70.—Don Manuel Martín Romero.—Carare, 10, segundo izquierda B.—63-72.—847-1.540.—13.257.—21 por 100.—2.923.

31.944-73.—Doña Irene Rello Sopena. Juan Pérez Zúñiga, 27, séptimo B.—65-73.—1.100-2.000.—18.981.—21 por 100.—419.

32.158-73.—Don José M. López de Lorena.—Camino de los Vinateros, 70, décimo C.—59-73.—714-1.587.—7.246.16 por 100.—1.217.

32.299-73.—Don Miguel Angel Jaurrieta.—Illescas, 90, sexto C.—67-73.—1.430-2.200.—10.811.—25 por 100.—284.

35.883-73.—Don Antonio Chapado Monte y doña Pilar Sánchez García.—Avenida del Padre Piquer, bloque 3, 38, 40 y 42, trastero número 1.—66-73.—1.210-2.200.—792.—21 por 100.—174.

35.884-73.—Don Antonio Chapado Monte y doña Pilar Sánchez García.—Avenida del Padre Piquer, bloque 3, 38, 40 y 42, segundo D.—66-73.—1.210-2.200.—12.781.—21 por 100.—2.818.

41.343-70.—Don Felipe Antonio Moreno Romero.—Torregrosa, 17, local 2.—65-72.—780-1.200.—2.852.—25 por 100.—874.

41.343-70.—Don Felipe Antonio Moreno Romero.—Torregrosa, 17, local 2.—65-72.—624-960.—6.024.—25 por 100.—1.706.

41.421-70.—Doña Pilar Lanz Esteban.—Torregrosa, bloque 6, 13, primero derecha.—65-72.—780-1.200.—4.788.—25 por 100.—1.382.

41.421-70.—Doña Pilar Lanz Esteban.—Torregrosa, bloque 6, 13, jardín.—65-72.—624-960.—10.148.—25 por 100.—2.790.

42.427-73.—Don Mario Giuseppe Raffaele Cenni.—Villajimena, 25, cuarto D.—67-73.—715-1.100.—6.438.—25 por 100.—1.816.

42.427-73.—Don Mario Giuseppe Raffaele Cenni.—Villajimena, 25, cuarto D.—67-73.—715-1.100.—24.—25 por 100.—131.

42.960-70.—Don Juan de Lamo Roderro.—Abolengo, 35, segundo derecha.—68-72.—2.000-2.500.—17.590.—30 por 100.—5.805.

43.506-70.—Doña Esther Sáiz Marín.—Ricardo Ortiz, 94, noveno centro izquierda.—64-72.—1.644-2.530.—4.368.—25 por 100.—1.272.

43.855-73.—Doña Mercedes Díez Fernández.—Eugenio Salazar, 45, quinto L.—71-73.—3.360-3.500.—1.797.—30 por 100.—566.

48.728-73.—Don Miguel Garrido Peralta.—Cea Bermúdez, 80, local 1.—61-73.—13.500-27.000.—646.515.—18 por 100.—12.219.

50.304-73.—Don Manuel Fidel Méndez. — López de Hoyos, 149, segundo, nave. — 48-73. — 2.552-8.800.—1.411.236. 11 por 100.—170.498.

51.618-67.—Martala Técnica, S. A.—Sítio de Calientapajares, terreno. — 38-68. 2-10.—190.794. — 10 por 100.—20.033.
51.788-67.—Don Cecilio Martínez Fuentes. — Camino de La Laguna, 199, segundo número 2. — 60-68. — 896-1.280. 11.808. — 14 por 100.—1.736.

51.827-67.—Martala Técnica, S. A.—Barrio de Campamento, casa número 4. 38-68. — 110-440. — 165.000. — 10 por 100.—17.325.

51.828-67.—Martala Técnica, S. A.—Barrio de Campamento, casa números 235, 236, 237 y 238. — 38-68. — 100-400.—150.000. — 10 por 100.—15.750.

51.852-73.—Don Julio Moreno Fernández. — Barrio de Moratalaz, bloque II, casa número 507-L, 2. — 65-73. — 834-1.518. — 4.905. — 21 por 100. — 233.

52.477-67.—Don Juan y don Luis Taunste de la Iglesia. — Manuel Maroto, número 14. — 37-67. — 625-2.500. — 359.625. — 10 por 100.—37.761.

53.982-67.—Doña Elisa Ceniceros Rodríguez (herederos). — Concha Espina, número 6, noveno. — 57-68. — 4.800-8.000. — 57.856. — 18 por 100. — 10.935.

54.751-67.—Don Manuel Patier Posada (herederos). — Castrojeriz, 16, local. 38-68. — 400-1.600. — 67.080. — 10 por 100.—7.043.

54.965-67.—Doña Olga Josefa Rodríguez (herederos). — Castelló, 99, quinto C. — 65-68. — 6.768-7.520. — 7.550. 26 por 100.—2.061.

55.136-73.—Don Victoriano Cornejo García. — José Arcones Gil, 14, primero. 69-73. — 2.145-3.300. — 25.214. — 25 por 100.—662.

55.848-73.—Don José Luis Jiménez Lozano. — Real de Arganda, casa 5, número 26, tercero B. — 69-73. — 1.719-2.645. — 19.928. — 25 por 100.—523.

56.445-67.—Don Rafael King Nonato. Doctor Fleming, 50, quinto izquierda. — 64-67. — 8.640-9.600. — 15.840. — 26 por 100.—4.324.

87.409-67.—Don Anastasio Gárgoles Suárez. — Tarragona, 4, tercero interior. 62-68. — 4.480-5.600. — 13.844. — 14 por 100.—2.035.

88.548-70.—Don José Rodrigo Martín. Gregorio Donas, 12, local número 1. — 69-70. — 1.386-1.540. — 1.071. — 26 por 100.—292.

88.549-70.—Don José Rodrigo Martín. Gregorio Donas, 17, tercero A. — 69-70. 1.386-1.540. — 2.590. — 26 por 100.—707.

89.251-70.—Don Miguel Dionisio Bonilla Molano.—Sítio de los Ahijones-avenida San Diego, finca. — 68-71. — 3.040-3.800.—16.690. — 30 por 100.—5.257.

148.515-70.—Don Henricus G. M. Koetsenruyter. — Galera, 15, primero derecha. — 66-71. — 1.144-1.760. — 21.973. 25 por 100.—5.768.

150.063-70.—Unión de Explotaciones e Inversiones, S. A.—Avenida del Generalísimo, 75, décimotercero C. — 66-70.—20.232-25.290. — 113.805. — 20 por 100. 23.899.

150.846-70.—Don Felipe Terreros García. — Jardines, 13, tercero derecha. — 41-71.—3.825-15.300. — 461.754. — 11 por 100.—53.333.

150.850-70.—Don Carlos J. Cutillos Calleja. — Avenida de La Habana, 134, cuarto derecha. — 64-71. — 3.744-5.760. 48.948.—25 por 100.—12.849.

150.854-70.—Doña María López Aldana. — Avenida de La Habana, 134, primero H. — 64-71.—3.744-5.760.—48.159 25 por 100.—10.542.

150.979-70.—Don Luis Sabel González. Avenida del Generalísimo, 108, garaje número 5. — 57-71. — 7.425-16.500.—27.951.—16 por 100.—469.

150.980-70.—Don Ernesto Maceira Vidán. — Avenida del Generalísimo, 108, garaje número 4. — 57-71. — 7.425-16.500. — 84.216. — 16 por 100. — 1.414.

150.992-70.—Doña María Lutgarda Naveyra Godoy. — Avenida del Generalísimo, 108. — 57-71. — 7.425-16.500.—84.216.—16 por 100.—1.414.

150.995-70.—Don Ernesto Maceira Vidán. — Avenida del Generalísimo, 108, cuarto derecha. — 57-71. — 7.425-16.500. 197.472.—16 por 100.—3.318.

150.996-70.—Don Luis Sabel González. Avenida del Generalísimo, 108, quinto derecha. — 57-71. — 7.425-16.500. — 197.472.—16 por 100.—3.318.

151.003-70.—Tri, S. A. — Avenida del Generalísimo, 108, segundo izquierda. — 57-71. — 7.425-16.500. — 197.472. — 16 por 100.—3.318.

151.004-70.—Doña María Lutgarda Naveyra Godoy. — Avenida del Generalísimo, 108, octavo izquierda. — 57-71. — 7.425-16.500. — 197.472. — 16 por 100. 3.318.

151.018-70.—Don José Hergueta Vázquez. — Paseo Imperial, 19, segundo C. 63-71. — 4.180-7.600. — 40.596. — 21 por 100.—8.951.

151.020-70.—Don Luis de Gracia Sancho. — Paseo Imperial, 19, bajo número 1. — 63-71. — 4.180-7.600.—276.371. 21 por 100.—60.940.

151.103-70.—Don José Molina Omaña. General Ricardos, 137, cuarto G.—58-71. 3.200-6.400. — 49.440. — 18 por 100. 935.

151.121-70.—Don Laurentino Miguel Díez. — General Ricardos, 88, tercero B. 66-71. — 6.240-9.600. — 61.589. — 25 por 100.—16.167.

151.133-70.—Don Crispulo Albo Farelo.—General Ricardos, 74 duplicado, tercero derecha.—47-71. — 3.168-9.600. — 114.168.—11 por 100.—1.319.

159.350-70.—Don José Fernández Ruiz. Montera, 22, local número 3.—64-71.—23.205-35.700. — 1.160.911. — 25 por 100.—304.739.

161.854-70.—Don Federico Alegre Carrillo. — Nuevo Fuencarral, parcela. — 53-71. — 6-16. — 118.620. — 14 por 100.—17.437.

164.034-70. — Don Esteban Herrero Martín. — Ocaña, 68, local número 10.—67-70. — 1.080-1.200. — 1.536. — 26 por 100.—419.

164.034-70. — Don Esteban Herrero Martín. — Ocaña, 68, jardín.—67-70.—972-1.080.—105. — 26 por 100.—28.

164.036-70.—Don Carlos Torres Moberdano. — Opón, 2, quinto derecha. — 63-71. — 770-1.400. — 26.114.—21 por 100.—5.758.

164.272-70.—Don Juan María y don Eugenio Cabo Mansilla. — Picaza, 10, cuarto D. — 54-71. — 541-1.320. — 10.914. 14 por 100.—1.604.

164.355-70.—Don Ambrosio Izquierdo Gómez. — Parvillas Bajas, 38, bajo A.—65-71. — 1.072-1.650. — 8.953. — 25 por 100. — 235.

164.361-70.—Don Leoncio Núñez de Arenas. — Parvillas Bajas, 40, primero D. 65-71. — 1.072-1.650. — 10.451. — 25 por 100.—274.

164.362-70.—Don Zósimo Mendoza Jiménez. — Parvillas Bajas, 40, segundo C. 65-71. — 1.072-1.650. — 10.451. — 25 por 100.—274.

164.364-70.—Doña Liberta Fernández Serrano. — Parvillas Bajas, 40, primero C.—65-71. — 1.072-1.650. — 10.451. 25 por 100.—274.

164.367-70.—Don Agustín Asierra Martínez. — Parvillas Bajas, 40, primero B. 65-71. — 1.072-1.650. — 10.451. — 25 por 100.—274.

164.428-70.—Doña Carmen Jiménez Sánchez. — Pilar de Zaragoza, 36, cuarto C.—68-71. — 5.120-6.400. — 18.023. 30 por 100.—568.

169.064-70.—Don Laurentino Juárez Arranz. — San Leopoldo, 27, bajo izquierda.—64-71. — 1.787-2.750.—9.226. 25 por 100.—2.422.

169.095-70.—Don Francisco Amor Olivares. — San Mariano, 9, tercero D. — 66-71. — 624-960. — 9.159. — 25 por 100.—2.405.

178.816-70.—Doña Clara Rubio Just.—Calvo Sotelo, sin número, parcela. — 42-72. — 200-800. — 66.000. — 11 por 100.—7.623.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.905)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación y

urbanización del barrio de los Santos a las siguientes Empresas:

“Ortiz y Cía., S. A.”, don Teodoro del Barrio Romera, don Víctor Fernández Gómez, “Caber, S. A.” y “Constructora Pinto, S. A.”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.327) (O.—18.862)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación y urbanización del barrio Centro a las siguientes Empresas:

“Ortiz y Cía., S. A.”, “Virtom, S. A.”, don Teodoro del Barrio Romera, don Rafael Fernández Romero, “Corviam, S. A.”, “Caber, S. A.” y “Constructora Pinto, Sociedad Anónima”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.328) (O.—18.863)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación y urbanización del barrio de las Flores y Escritores a las siguientes Empresas:

“Ortiz y Cía., S. A.”, “Virtom, S. A.”, Teodoro del Barrio Romera, Víctor Fernández Gómez, Rafael Fernández Romero, “Corviam, S. A.”, “Caber, S. A.”, Ramón Valles Lombarte y “Constructora Pinto, Sociedad Anónima”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.329) (O.—18.864)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación y urbanización del barrio de Polvoranca a las siguientes Empresas:

Teodoro del Barrio Romera, “Caber, Sociedad Anónima”, “Constructora Pinto, Sociedad Anónima” y “Pavycóm, S. A.”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.330) (O.—18.865)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación del acceso a La Fortuna a las siguientes Empresas:

“Caber, S. A.”, Enrique Sanz Calonge, “Bilbafina de Firmes y Especiales, S. A.”, “Elsan, S. A.”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.331) (O.—18.666)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1975, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la urbanización interior de la parcela 50 del Polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, modificación que consiste en la creación de un aparcamiento de capacidad superior, sin que en el mismo se puedan instalar placas de prohibido aparcar ni de uso exclusivo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 32 de la vigente ley del Suelo, se abre período de información pública de un mes, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar durante dicho plazo el expediente en el Ayuntamiento (Secretaría General) y presentar por escrito las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Leganés, a 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—14.332) (O.—18.867)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

La Excm. Diputación Provincial, para la Residencia de Ancianos de esta localidad, solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de propano de 2.000 kilos de capacidad sita en la zona de La Bola.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.333) (O.—18.868)

P I N T O

CONCURSO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA DE LA CALLE SAN DIEGO DE ALCALA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento en Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1975, artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Contratar las obras de pavimentación, red de alcantarillado y agua de la calle San Diego de Alcalá.

2.º Precio máximo: Un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (1.152.676,93 pesetas).

3.º Plazo: La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de veinticinco días (25).

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente para hacer frente a las obras.

5.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en el concurso 22.290 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario 44.580 pesetas.

8.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de pavimentación, red de alcantarillado y agua de la calle San Diego de Alcalá, en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de,) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Pinto, en el “Boletín Oficial del Estado” o de la provincia de fecha, número, para contratar las obras de pa-

vimentación, red de alcantarillado y agua de la calle San Diego de Alcalá.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 22.290 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

....., a de de 19...

El licitador,

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Pinto, a 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.335) (O.—18.870)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de diciembre, acordó, por unanimidad, aprobar los proyectos y presupuesto de las obras de pavimentación de la avenida de España, tramo comprendido entre las calles de Isaac Peral y Tarragona, de esta localidad, con un presupuesto total de dos millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos diez pesetas con treinta y un céntimos.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en esta oficinas municipales, donde se encuentran de manifiesto.

Getafe, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.336) (O.—18.871)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de diciembre, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de pavimentación de la avenida de España, tramo comprendido entre las calles de Isaac Peral y Tarragona, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los mencionados pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.337) (O.—18.872)

Por don Antonio Stolle García, en representación de "Leyland Ibérica, S. S.", se ha solicitado apertura de un taller de reparación de vehículos industriales con emplazamiento en calle Cruce de Torneros y Herreros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observa-

ciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 6 de noviembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.338) (O.—18.873)

ALCOBENDAS

Solicitada la devolución de la fianza que en su día constituyó don Angel Fernández del Campo, para responder de obras complementarias en colegio nacional de la calle de Navarra, se hace saber que las personas interesadas podrán exponer las reclamaciones que a su derecho con vengan en el plazo de quince días hábiles, contado del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 15 de diciembre de 1975. El Alcalde, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—14.339) (O.—18.874)

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Fernando Gallego Rodríguez, taller manual de figuras de escayola en la calle Barcelona, 17.

José Luis Rodríguez Gallego, venta al por menor de artículos de regalo en la calle Santiago Apóstol, 3.

María Luisa García Agudo, venta al por menor de bisutería ordinaria en la calle Isabel Rosillo, 12.

"Hermanos del Olmo, S. A.", despacho de pan (traslado de la calle José Antonio, número 37) en la calle Salamanca, 31.

Luis Pérez Morfín, compraventa de coches nuevos y usados en la calle La Paz, número 11.

Fernando Pérez García, casa de huéspedes, sólo dormir, cinco camas, en la calle Isabel Rosillo, número 3, 1.º B.

Juan Robledo Escribano, pensión en la calle Manzanares, 6, 2.º.

Juan García García, venta de vinos y licores en la calle Obispo Eijo Garay, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 15 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.340) (O.—18.875)

MOSTOLES

Doña Concepción Clemares Bernardino solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en Parque Arroyomolinos, bloque 7, portal 1, 2.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.341) (O.—18.876)

VILLAVICIOSA DE ODON

Solicitada por don Angel Vega Baeza la devolución de la fianza constituida como contratista de las obras de urbanización de la calle de las Eras, se hace público por plazo de quince días, para que quienes se consideren con algún derecho exigible por razón de dicho contrato puedan presentar reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.342) (O.—18.877)

EL MOLAR

Por parte de doña Julia Frutos Martín se ha solicitado licencia para instalar local dedicado a la venta al por menor de ultramarinos en la finca número 4 de la calle Paraíso Bajo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—14.343) (O.—18.878)

COSLADA

Por parte de don Tomás Fernández Palacios se ha solicitado licencia para instalar taller de imprenta en la finca núme-

ro 28 de la calle Isleta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.344) (O.—18.879)

Por parte de don Juan Crespo Fernández se ha solicitado licencia para auto-servicio alimentación en el bloque número 63 de la avenida de Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.345) (O.—18.880)

NAVALCARNERO

Por don Francisco Fernández Durán, adjudicatario de las respectivas subastas, se ha solicitado la devolución de las siguientes fianzas:

a) 130.000 pesetas por las obras de pavimentación de las calles de Alemania y Cardeñas.

b) 150.000 pesetas por iguales obras de pavimentación de las calles Doctora, Bernardino Beotas, Cuesta de la Parra y Don Angel.

En su virtud, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación y durante el plazo de quince días, se pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Navalcarnero, 17 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.346) (O.—18.881)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó el índice de valoración trienal de los terrenos enclavados en el término municipal y que regirá durante los ejercicios de 1976, 1977 y 1978. Asimismo aprobó la Ordenanza Fiscal que regulará el Arbitrio de Plusvalía durante el mismo período.

Dichas valoraciones y Ordenanza podrán ser impugnadas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.348) (O.—18.882)

MANZANARES EL REAL

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1975, aprobar el proyecto técnico para la pavimentación de la carretera de La Pedriza, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se hace saber que para la financiación de estas obras se ha acordado la imposición de contribuciones especiales, habiéndose acordado que el importe de las mismas sea el 30 por 100 del coste total de las obras y demás gastos computables.

En Manzanares el Real, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, H. Guijarro.

(G. C.—14.349) (O.—18.883)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de productos alimenticios.

Emplazada: CN-II, km. 18,250 m. d. Propiedad: "Toast, S. A."

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.350) (O.—18.884)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DEL SUBGRUPO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS BASES Y PROGRAMA QUE SE SEÑALAN

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid), encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afecta para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán sa-

tisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan secciones del Instituto de Estudios de Administración Local lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre designación del Profesorado Oficial.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anunciados). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en rela-

ción con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingresos en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

I. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española.—Los Gobiernos Civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Guadalix de la Sierra, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.

(G. C.—14.351) (O.—18.885)

ESTREMERA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1975, en la forma prevista por el artículo 717 de la citada ley referente a:

1.º Imposición de contribuciones especiales en la modalidad de beneficio especial por la realización de las obras de pavimentación de las calles Altozano, Umbría, Puerta de Viñas y Cerrajeros, cuyo coste asciende a 496.487 pesetas.

2.º Aprobación de la ordenación de dichas contribuciones especiales, en la que figura:

a) Obligados al pago: Los beneficiarios de las obras, propietarios de los inmuebles con fachadas a las calles de nueva pavimentación.

b) Porcentaje a repartir entre contribuciones especiales: 39,58 por 100, una vez tomada en consideración la importancia relativa del interés público y de los intereses particulares que concursan en la obra.

c) Importe total de las contribuciones: 196.487 pesetas.

d) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Los interesados legítimos que se mencionan en el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-52 podrán formular sus reclamaciones tanto contra el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales como contra el expediente de ordenación de las mismas y con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Estremera, 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.352) (O.—18.886)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de esta capital y su provincia.

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancia de Isidro Hoyas y don Pedro Lozano Chicoya, contra "Ceya, S. A.", en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 17 de septiembre de 1975. Siendo el día y hora señalados, el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de esta capital, asistido de mí, el Secretario, se constituyó en audiencia pública y al objeto de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados para el día de hoy.—Llamadas las partes, comparece de una, y como demandantes, don Isidro Hoyas y don Pedro Lozano Chicoya, asistidos del Letrado don Antonio Doblas, no compareciendo la parte demandada "Ceya, Sociedad Anónima", no obstante estar citada en debida forma, acordando Su Señoría la continuación del acto sin su asistencia.

Sentencia "in voce".—Que citado el demandado para el acto del juicio y para rendir confesión judicial, lo que se hizo con apercibimiento de ser tenido por confeso, sin que haya comparecido, y vista la obligación que tiene el empresario de abonar las retribuciones correspondientes, según establecen los artículos 1 y 75 de la ley de Contrato de Trabajo y Ordenanza Laboral de la Construcción.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a "Ceya, S. A.", a abonar a don Isidro Hoyas la cantidad de 18.949 pesetas y a don Pedro Lozano Chicoya la cantidad de 20.187 pesetas.—

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída es conforme y la firman los comparecientes presentes en el momento de su lectura, que quedan notificados, luego de Su Señoría ilustrísima y conmigo, que doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Ceya, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.966)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Trinidad López Ballesteros, contra Javier García Manzano, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.179/75, se ha acordado notificar la sentencia "in voce" de fecha 4 de noviembre pasado, dado el ignorado paradero de Javier García Manzano, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a Javier García Manzano a que abone por los conceptos reclamados a Trinidad López Ballesteros la cantidad de 14.522 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Javier García Manzano se expide la presente cédula para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de diciembre de 1975. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.958)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Lara Garrido, Elena Gómez Herranz y María Luz Sáez Barquillo, contra Francisco Benjumea, en reclamación por despido, registrado con los números 1.800-2/75, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 23 de septiembre pasado, dado el ignorado paradero de Elena Gómez Herranz, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1975.—El ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias de partes: de la una, y como demandantes, Francisca Lara Garrido, Elena Gómez Herranz y María Luz Sáez Barquillo, asistidas del Letrado don Rafael Campy, y de la otra, como demandado, Manuel García Sánchez, en representación de Francisco Benjumea Jiménez.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Francisca Lara Garrido, Elena Gómez Herranz y María Luz Sáez Barquillo, contra la empresa Francisco Benjumea Jiménez, debo declarar y declarar procedente el despido de las actoras, acordado por la empresa, y en consecuencia, resuelto el contrato de trabajo que unía a los litigantes, sin derecho a indemnización. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Requejo Llanos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Elena Gómez Herranz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.959)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.011/75, Ejecución 69/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ubaldo Bernal Lobato, contra Eduardo Arribas Hidalgo, en reclamación sobre resolución de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ca-

lle Navarra, número 21, cuya relación y tasación es la siguiente:

Cuatro rollos de plomo, en tubo, de fontanería, con un peso aproximado de 500 kilogramos.

Veinticinco cajas de azulejos de cocina, de 15 por 15.

Y para que sirva de notificación al actor don Ubaldo Bernal Lobato y al demandado don Eduardo Arribas Hidalgo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 21 de enero de 1976, señalándose como hora la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario en funciones, Francisco González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—46.501)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 47/75, Ejecución 83/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Araceli Bes Solsona, contra Matías Montero Navarro, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Caracas, número 15, primero, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos sofás terciopelo azul.
Dos candelabros en bronce.
Un sofá terciopelo azul.
Seis sillones terciopelo azul.
Un reloj de mesa, de bronce, "romántico".

Dos cuadros cristal.
Un sofá cuero blanco.
Dos sofás cuero blanco.
Una vitrina mostrador.
Dos cuadros.

Valor total de la tasación: 51.000 pesetas (cincuenta y un mil pesetas).

Y para que sirva de notificación a la actora doña Araceli Bes Solsona y al demandado don Matías Montero Navarro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 21 de enero de 1976, señalándose como hora la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario en funciones, Francisco González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—46.502)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 767 y 769/75, Ejecución 63/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Santiago Sánchez y Antonio Santiago Sánchez, contra Cecilio Portillo Gómez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Abalo, número 3, (Parque de San Juan Bautista), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un dormitorio completo.
Un televisor "Telefunken".
Un tresillo forrado en tela marrón.
Valor total de la tasación: 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas).

Y para que sirva de notificación a los actores don José Santiago Sánchez y don Antonio Santiago Sánchez y al demandado don Cecilio Portillo Gómez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 21 de enero de 1976, señalándose como hora la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario en funciones, Francisco González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—46.503)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Marín López, contra "Descuentos y Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 2.465/75, se ha acordado citar a "Descuentos y Servicios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1976, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Descuentos y Servicios, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.968)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Buzón Martín, Margarita Abati Gómez y Mónica Rubio Fernández, contra "Max Furrer Publicidad y Fotografía", en reclamación por rescisión contrato, registrado con los números 2.352 a 4/75, se ha acordado citar a Max Furrer Publicidad y Fotografía, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 1976, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Max Furrer Publicidad y Fotografía" se expi-

de la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.962)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.365/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Prudencia Martín Muñoz, contra Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, "Limpiezas Cañete" e Instituto Nacional de Previsión, sobre invalidez, con fecha 18 noviembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que Prudencia Martín Muñoz se halla afectada de una invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta, dimanante de enfermedad común, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 86.625 pesetas anuales, con efectos desde 24-5-1974, a cuyo pago expresamente condeno a la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, y absuelvo de la demanda a los otros codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe el recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable que el recurrente, si fuere el patrono, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, y además la suma de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 en sustitución del de la 13.

Y para que sirva de notificación a "Limpiezas Cañete, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, Francisco González Velasco.

(B.—5.960)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Construcciones Menéndez y Molinero", se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca número cuatro.—Local comercial número uno, situado en la planta baja o segunda construida del edificio, sito en Arganda del Rey, con fachada a la calle de las Huertas, números diecisiete y diecinueve. Tiene su entrada por la calle de las Huertas. Comprende una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados en local comercial propiamente dicho, así como cincuenta y tres metros diez decímetros cuadrados en sótano situado debajo del local y al que se une por medio de una escalera que nace en el local comercial. Linda: por su frente, con la calle de las Huertas; la derecha, entrando, con local comercial número dos de la propia planta baja; por la izquierda, entrando, con finca de doña Juana Villamayor y casa número diez de la calle de Enrique Calleja, y por la es-

palda o fondo, con cuartos de contadores y basuras de la casa y patio de luces de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de cinco enteros novecientas siete milésimas por ciento, excluidos de dichos gastos los de escalera y portal, en los que no participará; y el de contribución, que satisfará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones.

Inscripción: Tomo mil quinientos cuarenta y nueve, libro doscientos quince, folio doscientos veinte, finca quince mil quinientos veintitrés, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día cinco de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.931)

Servicios Recaudatorios de 1974; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 246.680 pesetas.

934. Aprobar proyecto de instalación de local para oficina recaudatoria de la Zona de Getafe, sito en el paseo de las Delicias, número 65, de esta capital, por un total importe de 380.143 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios de 1974; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 352.638 pesetas.

935. Aprobar proyecto de instalación de local para oficina recaudatoria de la Zona de Getafe, sito en la avenida Juan de la Cierva, número 26, de dicha localidad, por un total importe de 546.850 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, en la siguiente forma: 128.683 pesetas, con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios, y el resto de 418.167 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del referido Presupuesto especial de 1975; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 513.600 pesetas.

Asuntos Contenciosos

936. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala V del Tribunal Supremo desestimatoria de recurso contencioso-administrativo número 452/67, interpuesto por don Sinesio Martínez Fernández-Yañez y otros funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial, contra resoluciones de la Dirección General de Administración Local de fechas 25 de enero y 26 de julio de 1967, sobre concesión de gratificaciones con cargo al Fondo de Inspección en el ejercicio de 1966, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

el presente acuerdo, con la especificación detallada por Centros de las plazas laborales citadas, todo ello con la reserva que contiene la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 31 de enero de 1974.

919. Prorrogar, por período de un año, los contratos del personal laboral cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 1974, tramitados por la Sección de Personal, Subsección de Asuntos Laborales, correspondientes a las Dependencias, Servicios y Unidades Administrativas Centrales y disponer que los contratos que se puedan formalizar durante el año 1975 se limiten a los casos de estricta necesidad y con vigencia hasta 31 de diciembre del indicado año, o, en cualquier caso, hasta su provisión reglamentaria en régimen funcional, todo ello siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Administración Local en sus últimas Resoluciones, tendentes a la posterior inclusión de las plazas en la plantilla de funcionarios, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1974

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

920. Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1975, formulado por la Presidencia de la Corporación y Memoria y Bases para ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

921. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

922. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistzu, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Guerin, S. A.", contra "Pime, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de despacho, con luna metálica.

Una mesa metálica, de despacho, con cinco cajones.

Un mueble archivador, metálico, con cuatro cajones.

Una mesa de despacho pequeña con dos cajones.

Una mesa de despacho, grande, con seis cajones, en forma curva y metálica.

Una estantería metálica con elementos sueltos.

Una mesa pequeña, metálica, para máquina de escribir; una mesa metálica con dos cajones.

Una silla de despacho, tapizada en rojo, con ruedas.

Otra silla de despacho tapizada en color negro, con ruedas.

Dos sillas metálicas forradas en negro. Un tresillo forrado en color rojo.

Un taburete regulable para mesa de dibujo.

Un bastidor de madera y metálico, para dibujo.

Una mesa blanca, ovalada, de centro, propia de fumador.

Y cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.858)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochenta y uno A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la entidad "Peninsular Maderera, Sociedad Anónima", contra don Rufino Pariente Prieto, sobre pago de cantidad: en los que, a instancia de la parte actora, por proveído de este día se ha acordado de nuevo sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, que es la siguiente:

Finca de secano en Aldeanueva, de Guadalajara, número 26/6 del plano, al sitio de la "Huerta"; que linda: Norte, zona excluida y Luisa Barrionuevo, 27/6; Este, camino finca 27/6 y camino de Aldeanueva a Centenera; Sur, finca 27/6 y dicho camino, y Oeste, finca 27/6 dicha. Tiene una extensión superficial de 13 áreas y 20 centiáreas, habiéndose construido en el interior de la misma una casa de planta baja, con una superficie cons-

truida de 128 metros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y el resto rodeado de esta edificación. Ha sido tasada en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, y se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.926)

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, Auxiliar en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Doy fe.—Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 205 del corriente año 1975, por el hecho de lesiones en accidente de tráfico, contra Antoine de Haro, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Auto.—Resultando que con fecha 28 de julio de 1975, se recibió en este Juzgado atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de esta Ciudad, sobre lesiones producida en accidente de tráfico al salirse de la calzada el vehículo conducido por su propietario Antoine de Haro Vallejo, en el que viajaban, además del conductor, la esposa e hija de éste, resultando con lesiones de escasa importancia los tres ocupantes, y sin que hubiera ninguna otra persona ni vehículo implicado en el accidente; y...

Visto lo actuado y sus concordantes y demás de general aplicación.—El señor Juez, por ante mí, el Secretario habilitado dice: Que debe sobreseer y sobresee libremente estas actuaciones, archivándose con tal carácter en el lugar que les correspondía y declarando de oficio las costas.—Así por este auto, lo provee, manda y firma el señor don José Vicente Bendicho Yagüe, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, en Calatayud, a 18 de agosto de 1975.—Firma ilegible.—Ante mí: Luis Alvira. (Rubricados.)

Así resulta del juicio de faltas al principio nombrado, a que me refiero.

Y para que conste y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación a los perjudicados y denunciado, expido el presente en Calatayud, a 8 de octubre de 1975.

(G. C.—9.310)

(B.—5.131)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

923. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

924. Aprobar proyecto de Presupuesto especial del Colegio Provincial de San Fernando para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

925. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la Carretera de Colmenar para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

926. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

927. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

928. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo para el ejercicio de 1975 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmonas Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1974

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

929. Aprobar actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 11 de diciembre de 1974, con carácter extraordinario.

Presidencia

930. Informar, de conformidad con el artículo 270, apartado b), de la ley de Régimen Local, que por parte de la Diputación Provincial de Madrid no hay indicación alguna que formular en el expediente de fusión de los Municipios limítrofes de Rascafría y Oteruelo del Valle, que se está tramitando a iniciativa de las Corporaciones citadas.

Agricultura y Ganadería

931. Autorizar a la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A." (CAMPSA) el paso del oleoducto Puertollano-Loeches a través de las parcelas números 22 y 12 de los polígonos 30 y 31, respectivamente, del término municipal de Arganda del Rey, referidas al Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, correspondientes a dos parcelas de la finca vivero de Arganda, adscrita al Servicio Agropecuario de esta Corporación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 52 de la ley de Expropiación Forzosa y 56 y 57 de su Reglamento, de conformidad con la declaración de utilidad pública y concesión de los beneficios de expropiación, servidumbre y urgente ocupación, establecidos para la instalación del citado oleoducto en el Decreto 2939/1974, de 26 de septiembre.

Arquitectura y Edificios Provinciales

932. Aprobar proyecto adicional al de instalación de local para oficina recaudatoria de la Zona de Universidad, sito en la calle Fernando el Católico, número 47, de esta capital, por un total importe de 248.060 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios de 1974; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 235.567 pesetas.

933. Aprobar proyecto adicional al de instalación y reforma de local para oficina recaudatoria de la Zona de Colmenar Viejo, sito en la calle Lérida, número 70, de esta capital, por un total importe de 265.921 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de los